Municipalidad de Carapeguá
Departamento de Paraguarí - Paraguay
Intendencia Municipal
Telefax: 0218-212985

RESOLUCIÓN Nº 172./18

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA PARADOR CARAPEGUA S.R.L LA PROVISION ANUAL DE COMBUSTIBLES

VISTO:

- El Presupuesto General de la Municipalidad de Carapeguá en donde se consigna las partidas presupuestarias para la adquisición del mencionado bien;
- El proceso licitatorio por la Modalidad de Concurso de Ofertas N°01/18, publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, ID N°339998;
- La oferta presentada por la firma Parador Carapeguá S.R.L;
- El acto de apertura de ofertas realizada en fecha 12 de febrero del corriente, a las 09:30, en la oficina de la Intendencia Municipal;
- El informe presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas y la recomendación de adjudicación propuesta por dicho Comité, y:

CONSIDERANDO:

- Que, conforme a los antecedentes registrados, la firma Parador Carapeguá S.R.L, es la única empresa que ha presentado su oferta en la presente licitación y reúne las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones;
- Que, en el Artículo 28 – ADJUDICACION – de la Ley Nº 2.051/03, en su primer párrafo, menciona; "*Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*"
- Que, en el Articulo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, textualmente reza: "*Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta*":
  1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones*
  2. *Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.*
  3. *Presente el precio evaluado como el más bajo,* POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art.1º: Adjudicar a la firma Parador Carapeguá S.R.L, la provisión anual de Combustibles, por un monto total de Gs 440.685.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones, seiscientos ochenta y cinco mil), conforme a los precios unitarios y especificaciones técnicas de los productos solicitados.-

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Carapeguá, 12 de febrero de 2018

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA • INTENDENCIA •

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA • SECRETARIA GENERAL •

Sr. Luciano Cañete Galeano
Intendente Municipal

Municipalidad de Carapeguá
Departamento de Paraguarí - Paraguay
Junta Municipal
Telefax: 0218-212534

RESOLUCIÓN Nº068/18

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA PARADOR CARAPEGUA S.R.L LA PROVISION ANUAL DE COMBUSTIBLES

VISTO:

El Presupuesto General de la Municipalidad de Carapeguá el cual se consigna las partidas presupuestarias para la adquisición de los camiones;

El llamado a Concurso de Ofertas N°01/18;

El informe presentado por la Intendencia Municipal conteniendo los documentos de la adjudicación, y:

CONSIDERANDO:

Que, en base a la recomendación expuesta en el Dictamen del Comité de Evaluación, la firma Parador Carapeguá S.R.L, cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende posee la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;

Que, en el Artículo 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal", menciona; *"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas…."*,

Que, en la sesión extraordinaria de la Junta Municipal de fecha 06 de marzo del Cte, se resolvió aprobar los antecedentes remitidos por la Intendencia Municipal, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art.1º: APROBAR la adjudicación a la firma Parador Carapeguá S.R.L, la provisión anual de combustibles, por un monto total de Gs 440.685.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta mil, seiscientos ochenta y cinco mil) conforme a los precios unitarios de la oferta del proveedor.-

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Carapeguá, 06 de marzo de 2018

Lic. Francisco Yamil Abdala
Secretario Junta Municipal

Conc. Angel González
Pdte. Junta Municipal